



República de Panamá
Municipio de Chame
Concejo Municipal
ACUERDO N° 16
(Del 20 de agosto de 2026)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°14 DEL 22 JULIO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME
EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

Que el **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES** es un acto Municipal que contiene el plan anual Operativo preparado de conformidad con los planes de corto, mediano y largo plazo, basado en la programación de las actividades municipales, coordinado con los planes nacionales de desarrollo sin perjuicio de la autonomía municipal para regir sus propias inversiones, en concordancia con lo establecido bajo los parámetros de la Ley de Descentralización.

Que para el debido funcionamiento del Proceso de Descentralización dentro del Municipio de Chame, se hace necesario contar con un presupuesto de funcionamiento e Inversión acorde con los montos asignados en concepto de Impuesto de Inmueble, transferidos por el gobierno central a fin de desarrollar la gestión municipal.

Que el presupuesto de egreso reflejará el total de los ingresos asignados por el gobierno central, de acuerdo con las fuentes de ingresos establecidos en la Ley 66 de 2015, presentado por el Honorable alcalde Municipal y analizado, estudiado y aprobado por el Concejo Municipal de manera general (todo el Plan Anual) como un solo ente.

Que para identificar los proyectos municipales que se llevarán a cabo con los fondos de descentralización (IBI) se requiere de la realización de Consulta Ciudadana, en donde conforme a el principio de calidad de la información y participación ciudadana, se definan las estrategias y necesidades de inversión en los distintos corregimientos, lo mismo que en la obra macro del distrito.

De acuerdo con el artículo 112-G de la Ley 66 de 2015, el Concejo Municipal deberá aprobar con $\frac{3}{4}$ partes de sus miembros el proyecto de **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES**, presentado por El alcalde, siguiendo el mismo procedimiento para la aprobación del presupuesto municipal.

Que el Gobierno Nacional, por medio de la Autoridad Nacional de Descentralización, ha asignado un incremento al Fondo IBI a los municipios a nivel nacional, por lo que es necesario realizar la consulta ciudadana pertinente y modificar los montos y/o proyectos que fueran aprobados mediante Acuerdo Municipal, del mismo modo que las asignaciones por funcionamiento del programa.

Que luego de realizadas la consulta ciudadana, donde se explicó a la comunidad la necesidad de aprobar algunos nuevos proyectos y de incrementar el valor de la inversión en otros, y fue aprobada por mayoría absoluta, en compañía de los presidentes de las Juntas Comunales, personal de Alcaldía, el Honorable Alcalde

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 26 de agosto de 2026

Secretaría: ymg





quien presidió y participación de distintas entidades públicas, como la Autoridad Nacional de Descentralización, estudiado el presupuesto y adecuado a las aportadas por el Ministerio de Economía, y producto de una amplia y minuciosa discusión, el Alcalde Municipal ha presentado al pleno del Concejo una modificación al Acuerdo N.º 20 de 4 de diciembre de 2025, publicado en Gaceta Oficial N.º 30428-C, el Acuerdo N.º 7 de 28 de mayo de 2026, publicado en Gaceta Oficial N.º 30545 F., que fuera modificado por el acuerdo N°14 del 22 de Julio de 2026, publicado en Gaceta oficial 30578.

Que mediante el acuerdo N.º 09 del 29 de mayo de 2025, se aprobó el presupuesto de inversión del Fondo del Impuesto de Bien Inmueble hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 41/100 (481,797.41)**, por un monto de **CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.40,000.00)**, el proyecto 013 **MEJORAMIENTO AL MERCADO PÚBLICO TERCERA FASE DEL CORREGIMIENTO DE CHICÁ, DISTRITO DE CHAME.**

ACUERDA:

ARTICULO 1. Modificar el Artículo 1 del Acuerdo Municipal N° 14 del 22 de Julio de 2026, artículo 2 del Acuerdo N.º 7 de 28 de mayo de 2026, que modificaba el Artículo 6 del Acuerdo N.º 20 de 4 de diciembre de 2025, que quedará así:

“Artículo 6: Aprobar, el **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAME**, para la vigencia fiscal 2026, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN BALBOAS CON SETENTA Y OCHO CENTÉSIMOS DE BALBOA (B/.2,974,421.78)** con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de inmueble, para el periodo 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 66 de 2015 y en las normas de contratación pública.

Los proyectos, obras e inversión pública aprobados en el plan, se ejecutarán cumpliendo con la programación financiera anual, previendo la continuidad de los proyectos aprobados en este periodo fiscal, asegurando la reserva presupuestaria y financiera.

El alcalde podrá presentar modificaciones al plan, cuando así sea necesario, en función de la coordinación de la inversión pública del estado o inversión local.

Se autoriza al alcalde a convocar y celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del Plan, de conformidad con la Ley 22 de 2006.

Para la ejecución, seguimiento, evaluación del plan, se crearán y establecerán las estructuras administrativas necesarias, para tal fin, el Concejo creará los cargos a requerimiento del alcalde.

El alcalde podrá hacer modificaciones en los montos de los salarios siempre que exista la disponibilidad presupuestaria, asignando ya sea más bajo o alto de lo presupuestado en la Estructura de Personal.

Los montos asignados debido a la transferencia del impuesto inmueble por el Ministerio de Economía y Finanzas al Municipio de Chame, se incorporará al Presupuesto de Rentas y Gastos como ingresos corrientes, determinando que el **25% (veinticinco por ciento)** de la asignación, será destinado a gastos de funcionamiento y administración municipal.”

DETALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTADO
SALDO EN BANCO DISPONIBLE	B/.1,831,527.24
ASIGNADO A FUNCIONAMIENTO 2026	B/.285,745.07

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 26 de Agosto de 26
Com. I





ASIGNADO A INVERSIÓN 2026	B/.848,662.85
AMUPA 1%	B/.8,486.62
TOTALES	B/.2,974,421.78
5.72.0.1.02.02. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	2026
001 personal fijo	B/.100,800.00
003 personal Contingente	B/.113,701.00
030 gastos de Representación	B/.17,850.00
050 XIII Mes	B/.23,834.00
071 cuota patronal de seguro social	B/.31,358.93
072 cuota patronal de seguro educativo	B/.7,500.00
073 cuota de riesgo profesional	B/.6,900.00
074 cuota patronal de fondo complementario	B/.6,500.00
111 agua	B/.1,400.00
114 energía Eléctrica	B/.14,250.00
115 Telecomunicaciones	B/.4,000.00
221 Diesel	B/.25,000.00
223 gasolina	B/.5,000.00
340 equipo de Oficina	B/.15,000.00
380 equipo de Computación	B/.5,000.00
690 vigencias Expiradas	B/.12,439.40
TOTAL, PRESUPUESTADO FUNCIONAMIENTO	B/.390,533.33
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
581 proyectos Comunitarios -2026	B/.848,662.85
581 proyectos Comunitarios – 2025	B/.490,179.81
581 proyectos Comunitarios – 2024	B/.484,848.48
581 proyectos Comunitarios – 2023	B/.728,007.35
581 proyectos Comunitarios - 2022	B/.23,703.34
TOTAL, PRESUPUESTADO INVERSIÓN	B/.2,575,401.83
639 otras sin fines de lucro AMUPA	B/.8,486.62
TOTAL, PRESUPUESTADO	B/.2,974,421.78

PROYECTOS IBI 2026 MUNICIPIO DE CHAME		Monto
PROYECTO DE ALCALDIA		B/.848,662.85
001	Construcción y Equipamiento del Mercado Público Municipal en el corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.184,382.05
LAS LAJAS		
002	Mejoramiento al Acueducto en la Comunidad del Harino, La Recta y Las Lajas centro del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de Chame	B/.49,428.08
003	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Las Lajas, distrito de Chame	B/.14,000.00
PUNTA CHAME		
004	Mejoramiento a la Casa Comunal del Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame.	B/.63,428.08
CABUYA		
005	Mejoramiento a la Casa Comunal Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/.20,000.00

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original
Concejo de Chame 26 de agosto de 26
Secretaria: (m)





006	Mejoramiento de la escuela de la comunidad de Los Pozos del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/.10,00.00
007	Construcción de vado en el sector de La Barriada Roberto Morán Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/.10,000.00
008	Construcción de Baños en el Cuadro Deportivo del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame	B/. 9,428.08
009	Mejoramiento de calles en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame.	B/.14,000.00
CHAME		
010	Mejoramiento a la Iglesia Católica del Corregimiento de Chame, Distrito de Chame	B/.10,000.00
011	Mejoramiento al Acueducto del Corregimiento de Chame, Distrito de Chame	B/.30,000.00
014	Mejoramiento a La Casa Local de la Comunidad del Celaje del Corregimiento de Chame, Distrito de Chame	B/.23,428.08
NUEVA GORGONA		
013	Mejoramiento a los Puesto de Salud del Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame	B/.10,000.00
012	Mejoramiento de calle en la Comunidad de Coloncito, Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame	B/.24,428.08
015	Mejoramiento de calle en la Comunidad de Nueva Gorgona, Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame	B/.29,000.00
CHICA		
016	Mejoramiento al Acueducto del Corregimiento de Chicá Distrito de Chame	B/.20,000.00
017	Mejoramiento a la Iglesia católica del Corregimiento de Chicá, Distrito de Chame	B/.29,428.08
018	Mejoramiento al Mercado Público del corregimiento de Chicá, Distrito de Chame	B/.14,000.00
SORA		
022	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios en el corregimiento de Sora, Distrito de Chame	B/.63,428.08
BEJUCO		
020	Mejoramiento de la Iglesia católica del Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.10,000.00
021	Mejoramiento al Parque de la Comunidad de Los Cerritos, del Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.10,000.00
019	Mejoramiento al Cuadro Deportivo de la comunidad de Malambo en el Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame	B/.10,000.00
BUENOS AIRES		
027	Mejoramiento al tendido eléctrico de la comunidad de El Salao, Corregimiento de Buenos Aires, Distrito de Chame	B/.40,000.00
024	Construcción de Sanitario en la Cancha Multiuso Corregimiento de Buenos Aires, Distrito de Chame	B/.9,428.08
025	Mejoramiento de calles en la comunidad de La Chepa, corregimiento de Buenos Aires, distrito de Chame.	B/.14,000.00
SAJALICES		

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 26 de agosto de 2026

Secretaria: [Signature]



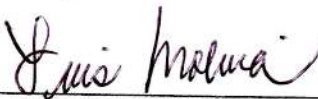
026	Construcción de Cunetas del Corregimiento de Sajalices, Distrito de Chame	B/.20,000.00
023	Construcción de parque en la comunidad de El Espavé, Corregimiento de Sajalices, Distrito de Chame	B/.29,428.08
028	Mejoramiento de calles en el corregimiento de Sajalices, distrito de Chame.	B/.14,000.00
EI LIBANO		
029	Rehabilitación de iluminaria del Cuadro deportivo del Corregimiento de El Líbano, Distrito de Chame	B/.40,000.00
030	Rehabilitación del muelle turístico de madera en el Puerto de El Líbano, distrito de Chame.	B/.14.000.00
031	Mejoramiento a la Iglesia Católica de El Líbano del corregimiento de El Líbano, Distrito de Chame	B/.9,428.08

ARTÍCULO 2: Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial y modifica solamente los artículos detallados, manteniendo en todas sus otras partes el Acuerdo Municipal N°. 14 del 22 de Julio de 2026, Acuerdo N° 7 de 28 de mayo de 2026, Acuerdo N.º 20 de 4 de diciembre de 2025 y N.º 9 del 29 de mayo de 2025.

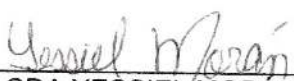
ARTÍCULO 3: Enviar copia del presente Acuerdo a las oficinas de Tesorería Municipal, Secretaría Nacional de Descentralización, Comité Nacional de Descentralización, Alcaldía Municipal, Contraloría Fiscal, Contraloría General de la Nación, Gobernación de Panamá, y a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Presentado a la consideración del Honorable Concejo municipal por el Honorable alcalde del Distrito.

Dado en el salón de reuniones del Honorable Concejo de Chame a los 20 días del mes de agosto de 2026.


H.C. LUIS CARLOS MOLINA
PRESIDENTE - CONCEJO MUNICIPAL

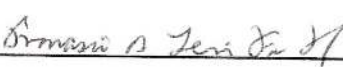



LCDA. YESSIEL MORÁN
secretaria - Concejo Municipal

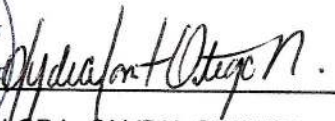
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAME VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO Y SANCIONADO EN TODAS SUS PARTES

Ejecútese, Cúmplase, Publíquese y Archívese


H.A. FRANCISCO LEON FU
ALCALDE DE CHAME




LCDA. OLYDIA ORTEGA
secretaria – Alcaldía Municipal



EDICTOS

EDICTO N°041-2026.

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL
DISTRITO DE ARRAIJÁN,**

HACE SABER:

Que, dentro del expediente N°46/26 de la Dirección de Sistemas de Información Geográfica, se ha dictado la **Providencia N°028-2026 de 6 de agosto de 2026**, que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

**PROVIDENCIA N°028-2026.
6 de agosto de 2026**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN
En ejercicio sus facultades constitucionales y legales.

...

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de adjudicación a título de compraventa presentada por la señora **SIRIA SIMPSON** mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°8-448-213, con residencia en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Santa Clara, presentó el día 15 enero del 2026 solicitud de adjudicación a título de compraventa de un globo de terreno con una superficie de 1,620.67 m², que forma parte de la Finca N°112917, inscrita al rollo 9529, documento 1, propiedad del Municipio de Arraiján, ubicada en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Arraiján Cabecera , conforme al plano N°130104-162537, aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras el día 9 de julio de 2026.

SEGUNDO: ORDENAR la confección y publicación del edicto correspondiente, el cual deberá fijarse por un período de diez (10) días hábiles en el tablero de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, por igual término en la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Nuevo Emperador, publicarse por tres (3) días consecutivos en un diario de circulación nacional y, por una sola vez, en la Gaceta Oficial, a fin de notificar a terceros interesados para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del presente trámite.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Acuerdo Municipal N°67 de 14 de diciembre de 2016 (G.O.D. N°28,187-B de 29 de diciembre de 2016), modificado por el Acuerdo Municipal N°009 de 21 de febrero de 2017 (G.O.D. N°28,236 de 14 de marzo de 2017).

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
STEFANY DAYAN PEÑALBA
ALCALDESA DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

(Fdo.)
JENNIFER YAU VÁSQUEZ
SECRETARIA GENERAL

Por tanto, se fija el presente **EDICTO** en el tablero de publicaciones de esta Alcaldía para notificar a las partes interesadas; hoy jueves **6 de agosto de dos mil veinte y seis (2026)**, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de diez (10) días hábiles.


JENNIFER YAU VÁSQUEZ
SECRETARIA GENERAL

Vencido el término de notificación, se desfija el presente **EDICTO**, hoy **25 de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**, siendo las cinco (8:00 a.m.) de la mañana


JENNIFER YAU VÁSQUEZ
SECRETARIA GENERAL

Gaceta Oficial
202-140878874
Liquidación...



EDICTO No-13

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A) OFELINA DE LEON DIAZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con
cédula No-7-67-220, residente en La Herradura, celular No-6741-8793/ 345-1866-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE DEL TEMPLO
de la Barriada EL ESPINO Corregimiento GUADALUPE donde SE LLEVARA A CABO UNA
CONSTRUCCION, distingue con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: CALLE DEL TEMPLO CON: 30.00 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472 PROP. DEL MPIO DE
SUR: LA CHORRERA OCUPADO POR TERRENO MUNICIPAL CON: 30.00 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472 PROP. DEL MPIO DE
ESTE: LA CHORRERA OCUPADO POR: TERRENO MUNICIPAL CON: 20.00 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472 PROP. DEL MPIO DE
OESTE: LA CHORRERA OCUPADO POR TERRENO MUNICIPAL CON: 20.00 MTS

AREA TOTAL DE TERRENOS: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00MTS2).---

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de junio de dos mil veintiséis

ALCALDE:

(FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

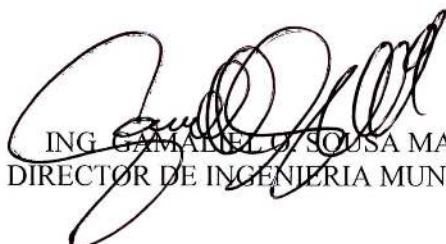
DIRECTOR DE INGENIERIA

(FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, (12) (doce) de junio de

Dos mil veintiséis.


ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial

202-140309570

Liquidación... ..



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación **G06AA2C08E7C1B2**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°062-2026

La suscrita Funcionaria Sustanciadora de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que **ROLANDO ARTURO GITTENS MARTY**, varón panameño, estado civil: **CASADO**, con cédula de identidad personal N° **8-147-103**, vecino (a) residencia en **URBANIZACIÓN SANTA MARTA**, Corregimiento: **PARQUE LEFEBRE**, Distrito: **PANAMÁ**, ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud N° **8-5-686-2007**, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007, en la provincia **PANAMA OESTE** del distrito de **CAPIRA**, corregimiento de **CAIMITO**, lugar: **CAIMITO** dentro de los siguientes linderos:

Norte: **REYNALDO DE LEÓN, CAMINO DE TIERRA 10.00 MTS. HACIA CARRETERA DE CAÑAZA.**

Sur: **INVERSIONES GREEN POINT S.A. REPRESENTANTE LEGAL. ISRAEL BESSER.**

Este: **VICTORIANO SALCEDO, REYNALDO DE LEON.**

Oeste: **CAMINO DE TIERRA 10.00 MTS. HACIA CARRETERA DE CAÑAZAS.**

_ Con una superficie de **0** hectáreas, **8290 MTS** más cuadrados, con **89** decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de **PANAMA OESTE** a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026.

Firma: 
Nombre: **LICDA. ADRIANA MORENO de CHACÓN**
DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA PANAMA OESTE- ANATI

Firma: 
Nombre: **TRACEY GUERRA.**
FUNCIONARIA SUSTANCIADORA- ENCARGADA, a.i

FIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

DESIJADO HOY:		
Día	Mes	Año
A las:		

Firma: _____
Nombre: **SECRETARIO ANATI**

Firma: _____
Nombre: **SECRETARIO ANATI**



AM/TG/rg

Gaceta Oficial
Liquidación 202-140840838

